

MINIPACK DE IGUALDAD



MINIPACK DE IGUALDAD: PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y REGISTRO RETRIBUTIVO

Todas las empresas, independientemente de su dimensión tienen que tener un protocolo de acoso y un registro retributivo de toda la plantilla. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones por parte de la administración competente.

Ofrecemos el servicio de elaboración de este protocolo de acoso y del registro retributivo.

¿EN QUÉ CONSISTE?




- Elaborar un **protocolo para la prevención del acoso sexual** y por razón de sexo, que tiene que incluir: objetivos, compromiso institucional, ámbito de aplicación, definiciones, principios rectores y garantías de procedimientos, derechos y obligaciones de la dirección de la empresa y las personas trabajadoras, medidas de prevención.
- Un **REGISTRO RETRIBUTIVO** de toda la plantilla, incluyendo el personal directivo y altos cargos, desglosado por sexo, por cada grupo profesional, categoría profesional, nivel, puesto de trabajo o cualquier otro sistema de clasificación profesional aplicable a la empresa. Este registro tiene que referirse a la media aritmética y a la mediana de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales, especificado de manera diferenciada por cada tipo de percepción económica indicada.



Más información:

Itziar Ruedas
iruedas@pimec.org
93 496 45 00

Donde realizamos el servicio:

-  Sede
-  Online
-  Consultas telefónicas